



VALPARAÍSO, 21 de enero de 2021

RESOLUCIÓN N° 1437

La Cámara de Diputados, en sesión 135° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

La pandemia del COVID-19 es, sin lugar a dudas, el hecho más relevante que ha acontecido en los últimos tiempos. La crisis sanitaria ha puesto en tensión no sólo el sistema sanitario, llevándolo hasta sus extremos más insospechados, sino también, el sistema económico y laboral, y así también, el modo de llevar adelante nuestras relaciones interpersonales.

Frente a esta crisis sanitaria, una de las medidas más urgentes que se han debido adoptar a nivel mundial, ha sido trabajar sin pausa a fin de contar con una vacuna eficaz que permita enfrentar sus síntomas.

En este orden de ideas, ya sabemos que existen al día de hoy, al menos, dos vacunas autorizadas por diversas agencias e instituciones sanitarias a nivel mundial, las cuales ya pueden ser suministradas a las personas: la vacuna producida por Pfizer-BioNTech y la elaborada por Moderna. También sabemos que existen otras vacunas que se encuentran en avanzadas etapas de desarrollo, como la que es producida por Astra Zeneca y Jansen (1).

Frente a estas posibles alternativas de solución a la pandemia, diversos estados han suscrito múltiples contratos para la adquisición de tales vacunas para iniciar masivos planes de vacunación.

En el caso de Chile, son cerca de 36 millones de dosis las que se habrían adquirido para inocular a la población nacional en las próximas semanas y durante todo el próximo año 2021 (2).

En este sentido, el Ejecutivo ha establecido como objetivo completar la vacunación de los grupos prioritarios durante el primer



trimestre del año, para alcanzar el 80 por ciento de la población (cerca de 15 millones de personas) a finales del primer semestre de este año (3).

En cuanto a los grupos prioritarios se han establecido el siguiente orden:

- Personal de salud (comienza con la Unidad de Paciente Crítico).

- Personas residentes en Centros de Larga Estadía (incluye Establecimientos Larga Estadía del Adulto Mayor, centros del Servicio Nacional de Menores, personas con discapacidad física y/o mental).

- Personal crítico de la Administración del Estado.

- Personas mayores de 65 años.

- Personas con comorbilidades.

A su turno, se han establecido además las siguientes etapas de vacunación:

ETAPA 1:

Primer Grupo:

Todo el personal de salud clínico-administrativo de atención intrahospitalaria, extra-hospitalaria y de servicios de urgencias que incluye: servicios médicos, dentales, servicios de apoyo clínico, servicios de radiología, farmacia, servicios de anatomía, alimentación, transporte, seguridad y aseo.

Segundo Grupo:

- Residentes y Funcionarios de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores, Servicio Nacional de Menores y centros de salud mental.



- Funcionarios de residencias sanitarias y Teletón.

- Adultos Mayores de 80 años.

Tercer Grupo:

- Personal con funciones críticas en los Ministerios, Poder Judicial, Poder Legislativo y Gobiernos Regionales.

- Personal esencial de atención directa a la ciudadanía: Fondo Nacional de Salud, Isapres, Instituto de Previsión Social, Administradoras de Fondos de Pensiones, Servicio del Registro Civil e Identificación, ChileAtiende, Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez, Banco del Estado de Chile, Servicio Agrícola y Ganadero, aeropuertos, terminales de buses y fiscalizadores de la Secretaría Regional Ministerial de Salud.

- Personal que desempeñe funciones esenciales en farmacias comunitarias, tanto comunales como privadas.

- Personal de laboratorio que realizan detección de SARS-CoV-2.

- Personal de Fuerzas de Orden y Seguridad, Fuerzas Armadas desplegadas en planes de acción por coronavirus.

ETAPA 2:

Primer Grupo:

- Personas mayores de 65 años, según grupo etario y la aprobación de cada vacuna:

- 75 a 79 años (430.954 personas)

- 70 a 74 años (615.340 personas)



- 65 a 69 años (844.335 personas)

Segundo Grupo:

cada vacuna:

- Personas con comorbilidad según la aprobación de

- Enfermedad pulmonar crónica (asma bronquial, EPOC, fibrosis quística, fibrosis pulmonar, tuberculosis en tratamiento)

- Enfermedad neurológica (neuromusculares congénitas o adquiridas, que determina trastornos de deglución o del manejo de secreciones respiratorias, epilepsia refractaria en tratamiento)

- Enfermedad renal crónica (insuficiencia renal en etapa 4 o mayor, diálisis)

- Enfermedad hepática crónica (cirrosis, hepatitis crónica, hepatopatías)

- Enfermedades metabólicas (diabetes mellitus, enfermedades congénitas del metabolismo)

- Cardiopatías (congénitas, reumática, isquémica y miocardiopatías de cualquier causa)

- Hipertensión arterial en tratamiento farmacológico.

- Obesidad (IMC > 30 en adultos y en adolescentes IMC > +2 DE)

- Enfermedad autoinmune (lupus, escleroderma, artritis reumatoide, enfermedad de Crohn y otras)

- Cáncer en tratamiento con radioterapia, quimioterapia, terapias hormonales o medidas paliativas de cualquier tipo.



- Inmunodeficiencias (congénitas o adquiridas), las personas viviendo con VIH en TARV con CD4 > a 200 celular/mm3 y carga viral de menos de 1.000 copias.

ETAPA 3:

Primer Grupo:

- Personas que desarrollan funciones en la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior, Corporación Nacional Forestal, y Bomberos.

- Personas que se desempeñan en empresas de servicios básicos: electricidad, gas, agua, telecomunicaciones, generación de energía, distribuidores de combustibles, recolección de desechos domiciliarios, rellenos sanitarios, elaboración de químicos y productos farmacéuticos.

- Personas que se desempeñan en empresas de transporte: metro, conductores de locomoción pública y ferrocarriles, transporte de valores.

- Personas que laboran en transporte de productos críticos: alimentos, insumos clínicos, medicamentos.

- Personal de Gendarmería de Chile y personas privadas de libertad.

Segundo Grupo:

- Parvularias y Parvularios, personas que ejercen funciones en salas cunas y jardines infantiles.

- Profesores y personas que ejercen funciones en establecimientos de educación preescolar, básica y media.

Tercer Grupo:

- Población general, según la aprobación de cada



vacuna.

Quienes suscribimos el presente proyecto de resolución, valoramos profundamente la labor que realizan las y los integrantes de los Cuerpos de Bomberos de Chile, especialmente en cuanto al manejo de emergencias a lo largo de todo el año. Durante los últimos días hemos visto el esfuerzo encomiable que han debido realizar para controlar la propagación de incendios forestales que han afectado a la Región de Valparaíso, poniendo en riesgo su salud e integridad física, al exponerse a gases altamente tóxicos que podrían comprometer su sistema respiratorio.

No obstante lo anterior, las y los bomberos de nuestro país se encuentran recién en el primer grupo de la tercera etapa del proceso de vacunación contra el SARS-CoV-2, con lo cual aún deben esperar un tiempo para ser inoculados. Quienes suscribimos este proyecto de resolución afirmamos que debiera modificarse el programa de vacunación antes descrito, a fin de incorporar a las y los bomberos de nuestro país entre los primeros grupos de vacunación contemplados en la primera etapa de la misma, es decir, junto a todo el personal de la salud

En consideración a la esforzada labor que cumplen estas personas, proponemos reconsiderar el lugar que ocupan en este extenso proceso, en consideración, principalmente, a que, durante su labor, las y los bomberos de Chile tienen contacto estrecho, de primera línea, con personas, familias y vecinos que los exponen a situaciones de contagio y riesgo sanitario, cada vez que acuden a prestar ayuda ante alguna emergencia.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S.E. el Presidente de la República, que incorpore a las voluntarias, voluntarios y personal de los Cuerpos de Bomberos de Chile, dentro de los grupos objetivos de vacunación contra el SARS-CoV-2 incluidos en la primera etapa de dicho proceso.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,



**FRANCISCO UNDURRAGA
GAZITÚA**
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados

ANEXO

NOTAS:

- 1.- Disponible en: <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/vaccines/different-vaccines.html> (última visita lunes 21 de diciembre de 2020).
- 2.- Disponible en: <https://www.pauta.cl/nacional/chile-compra-36-millones-dosis-como-opera-vacuna-pfizer-2021> (última visita lunes 21 de diciembre de 2020).
- 3.- Disponible en: <https://www.cnnchile.com/coronavirus/orden-vacunacion-contra-covid-19-chile-plan-minsal20210117/> (última visita martes 19 de enero de 2021)